



Gerencia General  
Oficina de Coordinación De Proyectos



Firmado digitalmente por CUCHO  
ESPINOZA Mariano Augusto FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Jefe De Oficina De  
Coordinación De Proyectos  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.05.2023 12:34:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 22 de Mayo del 2023

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000033-2023-OCP-GG-PJ**

**VISTOS:**

El Informe N° 000068-2023-LOG-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por la Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas, el Informe N° 000086-2023-UAF-OCP-GG-PJ emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas y el Informe N° 000073-2023-AL-OCP-GG-PJ del Asesor Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000003-2023-OCP-GG-PJ, de fecha 16 de enero del 2023, la jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2023, con ochenta y ocho (88) procedimientos de selección, de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, del mismo modo, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme los documentos de vistos, la Especialista en Logística solicita a la Unidad de Administración y Finanzas remitir dicho informe a la Jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos (OCP) para la aprobación mediante acto



Firmado digitalmente por SALINAS  
GAMBOA María Del Rosario FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.05.2023 12:53:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
ANDRADE AURIS Juan Alberto  
FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.05.2023 19:26:21 -05:00



Firmado digitalmente por VELAZCO  
PORTOCARRERO Cesar Luis FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.05.2023 18:34:35 -05:00



Firmado digitalmente por MORI  
AVILA Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.05.2023 18:10:25 -05:00





Gerencia General  
Oficina de Coordinación De Proyectos

resolutivo de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de un (01) proceso de selección, adjuntando para el efecto el Anexo N° 01, con toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de la revisión de los antecedentes indicados en vistos, la Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas señala que Memorando N° 000186-2023-UPE-OCP-GG-PJ, la Unidad de Planes Estudios y Proyectos remite la disponibilidad presupuestal que sirve de sustento para realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023;

Que, atendiendo a la información antes indicada, mediante Informe N° 000073-2023-AL-OCP-GG-PJ, el Asesor Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial considera jurídicamente viable la propuesta referida a la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (versión 9);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000105-2022-P-PJ de fecha 11 de marzo de 2022, se delega en la Jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 000105-2022-P-PJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, para el ejercicio fiscal 2023 - versión 9, para incluir un (1) proceso de selección, adjuntando para el efecto los Anexos N° 1, que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo. - DISPONER** que la Unidad de Administración y Finanzas realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución Administrativa y su respectivo Anexo, que forman parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARIANO AUGUSTO CUCHO ESPINOZA**  
Jefe de Oficina de Coordinación de Proyectos  
Gerencia General

MCE/lma





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200168-PODER JUDICIAL - UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL

C) SIGLAS :

DCPJ

D) UNIDAD EJECUTORA :

1218

B) AÑO :

2023

E) RUC :

20911366504

F) PLIEGO :

004

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2023-0CP-GG-PJ

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	SEFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE MISION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
154	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de implantación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Profesional para recopilación de información, diseño de indicadora y elaboración de procesos del componente S	8010150600255212	36 - Servicio	1	1 - Soles		70,000.00	15	01	01	00-19	5 - Mayo	24 - Procedimiento	Logística		0 - SI	2412556



Firmado digitalmente por VELAZCO PORTOCARRERO Cesar Luis FAU 20159981216 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.05.2023 17:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por SALINAS GAMBOA Maria Del Rosario FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.05.2023 12:53:50 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ HERRERA Eisy FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.05.2023 17:21:13 -05:00



Firmado digitalmente por ANDRADE AURIS Juan Alberto FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.05.2023 19:26:08 -05:00



Firmado digitalmente por MORI AVILA Luis Alberto FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.05.2023 18:07:06 -05:00